



Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.248-UARG-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de curso de postgrado a la propuesta titulada "Cambios en el Mercado de Trabajo y Educación. El Desafío de Pensar la Formación para el Trabajo";

Que los docentes a cargo del dictado, Dr. Juan Domingo Ruiz y Dra. Sonia Raquel Bazán, presentan suficiencias documentadas para asegurar el objetivo de desarrollo del área de competencia ;

Que obran los avales de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y de la Secretaría de Investigación, a fs.26 y 27 respectivamente, en ambos casos de la unidad de gestión promotora;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos da su aval al proyecto mediante Acuerdo N° 144/06;

Que la Dirección de Posgrado por Nota DPG N° 309/2006 dirigida a Secretaría General Académica, recomienda dar carácter de curso de postgrado a esta propuesta;

Que la Secretaría General Académica por Nota N° 147/2006 SGA eleva los actuados a consideración del Consejo Superior, sin objeciones que formular y propone trámite favorable al proyecto;

Que los integrantes de la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, analizados la estructuración de los programas y antecedentes de los docentes incluidos en la propuesta, recomiendan otorgar carácter de curso de postgrado al proyecto titulado: "Cambios en el Mercado de Trabajo y Educación. El Desafío de Pensar la Formación para el Trabajo";

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad otorgar carácter de postgrado al curso que se tramita en las presentes actuaciones;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR carácter de curso de postgrado al proyecto titulado "Cambios en el Mercado de Trabajo y Educación. El Desafío de Pensar la Formación para el Trabajo" a ser dictado por el Dr. Juan Domingo Ruiz y la Dra. Sonia Raquel Bazán, en la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
A/c Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector